



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 002713

LA PLATA; 19 JUL. 2022

VISTO la nota enviada por la Subsecretaría de Educación, informando que se encuentra vacante el cargo de **Secretaría** en el Jardín Maternal "FEDERICO MASPOLI"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar al docente que cubrirá las funciones Interinas en el cargo de SECRETARIA que se encuentra vacante, para la cual ha sido propuesta la señora **Andrea Delia SANTILLAN**;

Que asimismo procede designar al docente que cubrirá las tareas al frente de alumnos mientras duren las funciones con carácter Interino de su titular, señora **SANTILLAN**, a cuyo efecto ha sido propuesta la señora **Daiana Desiree MUIÑO**, quien cuenta con el título correspondiente para el desempeño de la tarea;

Que atento a lo expuesto, procede a dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Asignar las Funciones con carácter Interino de SECRETARIA_ Agrupamiento Docente, Código 6-08-V_ a partir del 1 de julio de 2022, en el Jardín Maternal "FEDERICO MASPOLI" dependiente de la Subsecretaría de Educación de la Secretaría de Cultura y Educación, a la señora **Andrea Delia SANTILLAN**, DNI 20.184.990, Legajo nº 714.353, quien revista como Personal Temporario Mensualizado en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII _MAESTRO DE SECCIÓN_.

ARTÍCULO 2º: Designar a partir del 1º de julio de 2022, como Personal Temporario Reemplazante, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 112 de la Ley 14.656 -Régimen de Licencias-, en el Jardín Maternal "FEDERICO MASPOLI", dependiente de la Subsecretaría de Educación de la Secretaría de Cultura y Educación, en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII - MAESTRO DE SECCIÓN-, a la señora **Daiana Desiree MUIÑO**, DNI.42.055.161, mientras dure la asignación de Funciones de carácter Interino

otorgadas en el Artículo 1º del presente Decreto, a la señora **Andrea Delia SANTILLAN**, DNI 20.184.990 Legajo nº 714.353, quien revista como Personal Temporario Mensualizado en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII _MAESTRO DE SECCIÓN.-

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y archivar.-



PROF. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

DR. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata